

No. Radicado: 08SE2021746300100006476
 Fecha: 2021-12-02 11:44:57 am
 Remitente: Sede: D. T. QUINDIO
 Depon: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
 Destinatario LEIDY CAICEDO
 Anexos: 0 Folios: 1



08SE2021746300100006476



El empleo es de todos

Mintrabajo



Armenia, 2/12/2021

AVISO DE COMUNICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO

Señora
LEIDY DAYAN CAICEDO PEREZ
 Trabajadora GLORIA AMPARO ANAYA PALACIO propietaria HUEVOS DIA
 Vereda ONCE CASAS casa número 27
 Pueblo Tapao, Montenegro, Quindío

ASUNTO: Comunicación Auto de Trámite
 Ref. Radicación 11EE2019746300100002761

Cordial Saludo,

Me permito informarle que mediante Auto No. 1406 del 30 de noviembre de 2021, suscrito por la directora territorial Quindío CLAUDIA MÓNICA GRAJALES RIOS, se declaró la existencia de mérito para iniciar proceso administrativo sancionatorio dentro de la radicación de la referencia en contra del empleador GLORIA AMPARO ANAYA PALACIO, por el presunto incumplimiento de obligaciones en materia de riesgos laborales.

ACTUACION COMUNICADA	Auto No. 1406 del 30 de noviembre de 2021
PROCESO RAD No.	11EE2019746300100002761
NATURALEZA DEL PROCESO	SANCIONATORIO
AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ	Directora Territorial Quindío del Ministerio del Trabajo
RECURSOS	No proceden

Anexo 1 folio

Atentamente,

SANDRA ELIANA GONZALEZ RESTREPO
 Inspectora de Trabajo y Seguridad Social
 DT Quindío
 Ministerio de Trabajo

Sede Administrativa
 Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
 Teléfonos PBX
 (57-1) 5186868

Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
 Puntos de atención
 Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
 018000 112518
 Celular
 120
www.mintrabajo.gov.co



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE QUINDIO
DESPACHO TERRITORIAL

AUTO 1406

"Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio"

Armenia, fecha 30 NOV 2021

Radicación 11EE2019746300100002761
ID 14.761.044

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas durante la averiguación preliminar, y de conformidad con el Artículo 47 del CPACA, **COMUNIQUESE** al querellado: persona natural **GLORIA AMPARO ANAYA PALACIO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **41.886.932**, y Nit número **41.886.932-0**, en calidad de presunto empleador, propietaria del establecimiento denominado **HUEVOS DIA**, con domicilio principal en Armenia, Quindío, dirección: carrera 19 número 35-43, que existe mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio dentro de la radicación de la querrela iniciada de oficio por este despacho, por el presunto incumplimiento de obligaciones en materia de riesgos laborales, relacionadas con la no entrega de elementos de protección individual adecuados para realizar la labor por parte de la trabajadora accidentada **LEIDY DAYAN CAICEDO PEREZ**, como posiblemente tampoco fue debidamente capacitada antes de la ocurrencia del ATG.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MONICA GRAJALES RIOS
Directora Territorial Quindío

Transcribid: Sandra Elia GR
Revisado/ aprob: C.M. Grajales Rios